

## **CONVENIOS COLECTIVOS**

### **NOVEDADES**

**23.03.09 AL 27.03.09**

#### **ESTATUTOS, CONVENIOS Y ESCALAS. TELEVISIÓN. CIRCUITO ABIERTO, CCT 131/1975. ACUERDO DE RECOMPOSICIÓN SALARIAL. VIGENCIA**

Se declara homologado el Acuerdo celebrado entre el Sindicato Argentino de Televisión, Servicios Audiovisuales, Interactivos y de Datos y la Asociación de Teleradiodifusoras Argentina.

Por el mencionado Acuerdo se determina un incremento salarial equivalente al 29% sobre todos los rubros salariales, remunerativos y no remunerativos percibidos regularmente al mes de setiembre de 2008.

Dicho incremento se realizará de forma escalonada y no acumulativa de conformidad al siguiente cronograma:

- a) A partir del 1 de octubre de 2008, un incremento del 20%;
- b) A partir del 1 de enero de 2009, un incremento del 5% y
- c) A partir del 1 de marzo de 2009, un incremento del 4%.

**RESOLUCIÓN (Sec. Trabajo) 1653/2008 BO: 23/03/2009**